

21/12/2021

La Serena: Fiscalía acreditó homicidio consumado, frustrado y porte ilegal de arma a penas que suman 22 años en total.

La Fiscalía de La Serena logró acreditar en juicio oral una serie de hechos constitutivos de homicidio, homicidio frustrado y porte ilegal de arma de fuego, ocurridos el pasado 20 de noviembre de 2019, en el sector Caleta San Pedro.

Según la Fiscalía, el acusado J.B.M.F., de 29 años de edad, premunido de un arma de fuego tipo pistola, marca Taurus, calibre 9X19 milímetros, disparó en reiteradas oportunidades, a fin de causar la muerte, en contra de 2 personas, quienes se encontraban en un vehículo marca Hummer.

Las víctimas fueron atacadas en una segunda oportunidad, en el camino San Pedro con Las Dunas y una de ellas resultó fallecida, mientras que la segunda quedó con fractura expuesta.

El Tribunal acogió la prueba de la Fiscalía y condenó a J.B.M.F. a las penas de 12 años por homicidio consumado, seis años por homicidio frustrado y 4 años por porte ilegal de arma de fuego.

El fiscal de La Serena que llevó el caso a juicio, Nicolás Nicoreanu, dijo que se logró acreditar los hechos mediante el “trabajo de la Fiscalía junto con el de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones. En su oportunidad, se pudo detener rápidamente al imputado, a quien se le encontró el arma de fuego, cuyo uso se acreditó en juicio con la pericia balística”, dijo.

El fiscal añadió que “la Fiscalía aportó la declaración de la víctima sobreviviente más otras pruebas. Todo formó la convicción más allá de cualquier duda en el Tribunal, quienes impusieron las penas que suman 22 años”.

Al no reunir los requisitos, el acusado deberá cumplir en forma efectiva las penas impuestas.

